



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

Al señor HUMBERTO EDUARDO ZAPATA VARGAS, que dentro del expediente No. **JG1-10094**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 12 de junio de 2012-**  
**Referencia:--Propuesta de Contrato de Concesión Minera. —Radicado: JG1-10094.—**  
**Objeto:--Auto requiriendo para aclarar información sobre minería en el área y citación a reunión.—**Antes de continuar con el trámite de Contratación Minera se **requiere al señor HUMBERTO EDUARDO ZAPATA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.290.385, solicitante de la propuesta de contrato de concesión No. **JG1-10094**, para la explotación económica de MINERALES DE ORO, PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de CAÑASGORDAS de este departamento, con el propósito de que presente los siguiente:---Una aclaración expresa y por escrito sobre las actividades mineras en el área de la propuesta considerando que en escrito radicado el 9 de agosto de 2010, se manifiesta que expresamente: "...Manifiesto que en el área existen algunos túneles y trabajos mineros de mi propiedad en los que he venido trabajando desde tiempo atrás..."—El artículo 16 parágrafo 1 de la Ley 685 de 2011, adicionado por el artículo 1 de la Ley 1382 de 2010, establece la obligación de manifestar expresamente la existencia o no de algún tipo de minería en el área solicitada, so pena del rechazo de la propuesta.---Realizando un análisis del área solicitada se encuentra que a su nombre se tiene en trámite una solicitud de legalización minera **LHH-14181**, dentro de la cual se presume que existiría una minería tradicional, **por lo tanto debe aclarar si corresponde a minería en la misma área solicitada en la propuesta.**—Como consecuencia de lo anterior, se requiere al señor HUMBERTO EDUARDO ZAPATA VARGAS, con el fin de que se presente ante la Dirección de Titulación Minera de esta Secretaría, con la Directora Doctora MELISSA ALVAREZ LICONA, con el fin de realizar una reunión frente a los dos trámites mineros que cursan ante la Secretaría de Minas a su



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

**nombre, previa cita y coordinación respectiva.**—Para los anteriores requerimientos, se concede el término de quince (15) días de plazo contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de rechazar la propuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 274 de la Ley 685 de 201, modificado por la Ley 1382 de 2010 y de manera específica aplicar el artículo 1° de esta última Ley...**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO Y CUMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--**Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 JUL. 2012

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

27 JUL. 2012

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica